



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MARZO**

**SESION ORDINARIA N° 11-2021 LUNES 15 DE MARZO DE 2021**

**ORDEN DEL DIA:**

**Oración**

- I. APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 10-2021 y SESION EXTRAORDINARIA 06-2021**
- II. ASUNTOS URGENTES**
  - \*Presidente del Concejo Municipal PM 11-2021
  - \* Agricultores Mercado Libre de Guadalupe
  - \* Agricultores Mercado Libre de Guadalupe
  - \*Alcalde Municipal MG AG 01347-2021
  - \*Lorena Miranda Carballo, Presidenta Comisión Especial Reglamento de Becas
  - \*Atención Alcalde Municipal (Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo "Artículo 17 inciso g) del Código Municipal)
- III. DICTAMEN N° 10-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (SM 1964-19 y SM 191-20 Auditor Interno)**
- IV. DICTAMEN N° 11-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (SM 0515-20 MG AG 01461-20)**
- V. DICTAMEN N° 12-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (SM 0651-20 Moción Ronald Arrieta Calvo e Irene Campos Jiménez)**
- VI. DICTAMEN N° 13-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (SM 1342-20 Moción Varios Regidores Propietarios SICOP)**
- VII. DICTAMEN N° 14-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (SM 1343-20 Moción Varios Regidores Propietarios Audiencia Primera Dama)8**

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

- VIII. **DICTAMEN N° 0015-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** (SM 2134-2020 Recurso de Apelación Alicia Chinchilla Gutiérrez)
- IX. **DICTAMEN N° 016-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** (SM 2135-2020 Recurso de Apelación Alicia Chinchilla Gutiérrez)
- X. **DICTAMEN N° 017-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** (SM 2136-2020 Recurso de Apelación Alicia Chinchilla Gutiérrez)
- XI. **DICTAMEN N° 018-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** (SM 2137-2020 Recurso de Apelación Alicia Chinchilla Gutiérrez)
- XII. **DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL** (Campaña de tenencia responsable)
- XIII. **DICTAMEN N° 005-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** (SM 490-2014 SM 275-2021 Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Goicoechea)
- XIV. **DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 261-2021 Nota María Gabriela Beeche)
- XV. **DICTAMEN N° 034-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM-83-2021 Oficio # 160-1-2021 Rosemary Artavía González)
- XVI. **DICTAMEN N° 035-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 226-2021 MG-AG-00687-2021)
- XVII. **DICTAMEN N° 036-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 227-2021 MG-AG-00682-2021)
- XVIII. **DICTAMEN N° 037-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 2228-2020 señor José Fernández Quintas)

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

**XIX. DICTAMEN N° 038-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 260-2021 PRE-PAPS-2021-00464)

**XX. DICTAMEN N° 039-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 0267-2019 Master Jeannette Herrera Canales)

**XXI. MOCIONES**

- ❖ Regidores (as) Propietarios (as) Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román (Cantón libre de Violencia Política)
- ❖ Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós (Edificio para la Policía Municipal)
- ❖ Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós (Reglamento de Becas de la Municipalidad)
- ❖ Varios Regidores Propietarios y Suplentes (Nombramiento de Hija Predilecta del Cantón de Goicoechea)
- ❖ Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga y Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves avalada por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga (Respaldar el texto sustitutivo Política contra las mujeres expediente 20308)
- ❖ Regidores Propietarios y Suplente y Sindica Propietaria (Taller explicar los Alcances de la Policía Pública de la Persona Joven 2020-2024)
- ❖ Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, Sindicas (os) Propietarios (as) Ana Lucía Mora Elizondo, Iris Vargas Soto, Kevin Mora Méndez avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román y Fernando Chavarría Quirós (Cantón libre de Violencia Política)
- ❖ Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga (Ciclo de Capacitaciones Virtuales)

**XXII. CONTROL POLÍTICO**

**XXIII. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01324-2021**, enviado al Director Jurídico, en atención a correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2021, que contiene oficio N° 01336-2021-DHR-(GA) suscrito por la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Defensoría de los Habitantes, quien realiza Recordatorio de Recomendación sobre la denuncia interpuesta por el señor Christian Wagner (Vecinos de la Urbanización Kamir), así como oficio SM 299-2021 recibido en este Despacho el día 04 de marzo de 2021, en la cual en sesión Ordinaria N° 09-2021 celebrada el día 01 de marzo del 2021, artículo IV inciso 8) donde se conoció dicho oficio. Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI 0807-2021 recibido en este Despacho el día 04 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual rinde informe al respecto, recomendando la recepción definitiva de los mismos por parte del Concejo Municipal. Lo anterior con el fin de que brinde criterio legal al respecto en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01326-2021**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 345-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.I donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 023-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal la solicitud de los vecinos de la Urbanización El Rocío. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01328-2021**, enviado al Director Administrativo y Financiero, Anexo oficio SM 350-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que reforma el artículo 13 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y Comités Comunales de Deportes, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01330-2021**, enviado al Director de Gestión Ambiental, anexo oficio SM 352-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinario N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales donde se toma nota del en virtud de que ya existe la Comisión Especial del Parque Santiago Jara. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01341-2021**, enviado al Director Jurídico, en seguimiento con el oficio MG-AG-00735-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, en referencia al

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

oficio SM 2282-19 que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-19 celebrada el día 04 de noviembre de 2019, artículo 6.2 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 103-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que autoriza a la administración a recibir el terreno plano de catastro SJ 372194 a la Asociación Pro Vivienda y Bienestar representante legal Carlos Alberto Quintero, según SM 2082-19 esta municipalidad no incurrirá en ningún gasto administrativo documento que fue trasladado a sus Direcciones a cargo mediante el oficio AG 07430-2019. Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI-0835-2021 recibido en este Despacho el día 05 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual indica que a nivel técnico no hay inconveniente para recibir dicho predio. Quedando a la espera de sus informes al respecto a la mayor brevedad posible.

## **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01336-2021**, enviado al Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM 353-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 004-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales que se tomen en cuenta las recomendaciones brindadas para la generación de una campaña de concientización a la población, para el uso de la pirotécnica en virtud de los problemas que podrían generar en las mascotas y las personas. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01346-2021**, enviado al Director Administrativo, En atención a oficio DAD 00814-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, en seguimiento a nota DAD 00614-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, correspondiente a traslado de nota SM 153-2021 que comunica acuerdo en Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada el día 01 de febrero del 2021, Artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, avalada por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, para que se realice capacitación sobre el papel moneda para comerciantes y pequeños emprendedores del Cantón, recomendándose al Lic. Francisco Chavarría Hernández, donde se replantea lo originalmente propuesto por su persona y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa a.i. según reunión con la señora Valdivia Zúñiga la cual realiza una mejor explicación de la moción sus alcances, así como se le hace ver que el documento debe quedar como instructivo

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

de consulta en la página para la comunidad este Despacho insta procedan acorde a sus recomendaciones. **SE TOMA NOTA.**

**COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 030-2021**, enviado al Auditor Interno, de conformidad con el oficio MGAI 067-2021 emitido por su persona y recibido en la Secretaría Municipal el 04 de marzo del año en curso al ser las 2:54 pm debo señalar que en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal he asumido con responsabilidad las funciones que por ley me corresponde desarrollar y las inherentes al cargo asumido el 01 de mayo del 2020. Una de las funciones es el preparar el Orden del Día, en donde con detenimiento y sumo interés leo cada solicitud que ingresa a la secretaría, así como los dictámenes emitidos por las comisiones que conforman el Concejo Municipal esta labor se dilata horas en donde con el conocimiento de la jefe de Secretaría sacamos la labor adelante en tiempo y forma. En el caso que nos ocupa, el día 26 de febrero del 2021 si bien en cierto se presentó el oficio MGAI 067-2021 como se señaló líneas arriba, el mismo se presentó por una secretaria a mi oficina pasado el mediodía, a pesar de la hora de recibido, cuando ya se había estructurado el Orden del Día respectivo para la sesión municipal del primero de marzo en donde la Agenda estaba con juramentaciones de tres instituciones diferentes y con asuntos urgentes que demanda la comunidad y por ende el desarrollo cantonal: y como la Relación de Hechos conlleva en el seno del Concejo Municipal un trámite diferente a cualquier informe o correspondencia considere que podía esperar para la próxima sesión municipal, haciendo uso del principio de discrecionalidad que reviste la Presidencia Municipal. No obstante lo anterior, su persona al darse cuenta que el oficio de marras no estaba incluido en el orden del Día remitió un correo a cada regidor incluyéndome y en el mismo señalaba la remisión de la Relación de Hechos en la fecha y hora entregados en un sobre amarillo y sellado y "trata sobre un funcionario nombrado por el Concejo Municipal" finalizando el correo señalado que "No omito indicar que se debe tratar con la confidencialidad que la Ley establece para este tipo de casos " en donde llamo mucho la atención y desato especulación al respecto, lo que a mi criterio no debió haber ocurrido. Como Presidente del Concejo Municipal ante esa situación considere y eso es una potestad del rango de Presidente el calificar la urgencia de conocer la relación de hechos, por lo que decidí no incorporarla y dejarla para la próxima sesión municipal. Sin embargo, ya todos los regidores tenían conocimiento de esa relación de hechos en virtud del correo emitido por su persona. Si hubiera sido una relación de hechos que revistiera carácter grave de urgencia que ameritara su conocimiento en esa sesión para evitar cualquier acción que perjudicara o lesionara los intereses de la Municipalidad el suscrito sin duda alguna hubiese incorporado dicho oficio y

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

sacrificar de esa forma el resto de la agenda que contenía asuntos importantes para el desarrollo Cantonal. Lo anterior debe tenerse como la explicación de lo actuado por mi persona para efectos de conocimiento por parte de la Contraloría General de la República, porque considero que esa "Advertencia" está mal dirigida puesto que no soy un órgano pasivo de la Administración como lo deja usted ver en el oficio supra citado, sino que debió usted haber dirigido esa "advertencia" al Concejo Municipal y este órgano colegiado conocerla. Considero además como irrespeto de su persona dirigir al Presidente del cuerpo colegiado una advertencia cuando yo no soy un órgano pasivo de la administración para que usted me dirija ningún tipo advertencia, motivo por el cual **NO SE LA ACEPTO**. Estaré elevando en mi condición dicha, queja a la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA**

**COPIA JEFA A.I. DEPTO SECRETARIA SM 383-2021**, enviado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, en la Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día miércoles 03 de marzo de 2021, Artículo III.IV por unanimidad y con carácter firme se aprobó dictamen N° 009-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (Folio 170) relacionado al recurso de apelación presentado por la señora Mayela López Montero contra la Sesión Ordinaria n° 25-2020 Artículo V.VII celebrada el día 22 de junio de 2020 donde se aprueba el Dictamen 33-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Remito copia certificada del respectivo expediente el cual consta de 175 folios con mi firma y sello de este Departamento que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición. **SE TOMA NOTA**

**COPIA JEFA A.I. DEPTO SECRETARIA SM 0382-2021**, enviado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, en la Sesión Ordinaria N° 09-2021 celebrada el día 01 de marzo de 2021, artículo VI.XVI por unanimidad y con carácter firme se aprobó dictamen N° 0085-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (Folios 215-219), relacionado con recurso de apelación presentado por el señor Fernando Jiménez Villalobos contra el artículo III.I de la Sesión Extraordinaria N° 18-2020 celebrada el día 24 de setiembre de 2020, donde se aprueba el Dictamen N° 36-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Remito copia certificada del respectivo expediente el cual consta de 229 folios con mi firma y sello de este Departamento, que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición. **SE TOMA NOTA.**

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01382-2021**, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio MG-AG-DI-825-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de nota SM 106-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día 25 de enero de 2021, artículo V.VII donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a queja de la señora Cecilia Sosa Ortega, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específico para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén. Lo anterior para su valoración presupuestaria. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01368-2021**, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio DAD 00820-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota SM 316-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 09-2021 celebrada el día 01 de marzo de 2021, artículo IV.IV, donde se aprobó el oficio SM 253-2021 que acuerda: 1. “ Se realice el contrato de un técnico afín que posea mínimo un tercer año universitario. 2. El objeto del contrato es que deberá realizar un análisis detallado de la totalidad de reglamentos elaborados por el Concejo Municipal que se encuentren vigentes, determinar cuáles son las modificaciones dictadas por el Concejo Municipal a los textos originales, debiendo proceder a la transcripción de dichos textos en el procesador de texto “Word” para que los mismos contemplen esas modificaciones con reformas que han sido realizadas, debiendo entregar la totalidad de los reglamentos y sus modificaciones en un plazo de 120 días hábiles, en un soporte electrónico tal como CD o llave maya y tres copias debiendo entregar en un soporte.” Lo anterior para que proceda a realizar el concurso para la contratación de un técnico o profesional con experiencia en legislación municipal, afectando el código presupuestario 501-01-01-04-99 por la suma de ₡1.500.000.00. **SE TOMA NOTA**

**COPIA XENIA DONATO MONGE, SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, UNIÓN NACIONAL**, Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público representativa de carácter nacional con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Asimismo reiteramos que el régimen

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

municipal incluido esta institución día a día construye bienestar y desarrollo desde la gobernanza local. A continuación le remito acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 07-2021, celebrada el 04 de marzo de 2021, que literalmente dice: Acuerdo 58-2021 Se acuerda que este Consejo Directivo da por aprobada la moción presentada por el Director don Verny Valerio que dice: APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUIA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ. Considerando: 1. El Movimiento Guía y Scout Mundial fue fundado en 1907 y se constituye actualmente como el Movimiento Juvenil más grande del mundo y tiene como propósito proporcionar a los jóvenes las herramientas que necesitan para resolver los retos del futuro creando al mismo tiempo una sociedad civil fuerte. Esta misión es esencial para la paz mundial. 2. A nivel global este Movimiento está representado por la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y la Asociación Mundial de Guías y Scouts (AMGGS) y juntas sumas más de 50 millones de miembros en casi 200 países y territorios. 3. A lo largo de la historia, millones de adultos, voluntarios y voluntarias scouts han estado repartidos por todo el mundo, ayudando a los niños y jóvenes a construir un mundo mejor por medio del servicio. 4. Este movimiento trasciende religiones, formas de ser regímenes políticos y culturales, generando una hermandad mundial de amistad entre las personas y las naciones a lo largo de 114 años. 5. En los últimos 10 años el Programa Mensajeros de Paz del Movimiento Guía y Scout ha promovido que los jóvenes de todo el mundo lleve a cabo más de 16 millones de proyectos y acciones locales para el bienestar a nivel nacional, regional y mundial. 6. Son ampliamente conocidos los eventos nacionales, regionales y mundiales del Escultismo y Guidismo que se organizan en torno a los pilares de la colaboración intercultural y la construcción de la paz, incluyendo los Jamborees Scouts Mundiales y el JOTA-JOTI (Jamboree en el aire –Jamboree en Internet) que conectan a millones de jóvenes para ser ciudadanos globales activos. Al enseñar a los jóvenes los valores del respeto y el deber hacia los demás, los Scouts trabajan para construir un mundo más pacífico e inclusivo para personas de todas las edades. 7. En Costa Rica el Movimiento tiene presencia desde 1915 y se estima que casi un millón de costarricenses en algún momento de sus vidas han estado vinculados al Guidismo y Escultismo, entre ellos grandes personajes del país, presidentes de la República y Beneméritos de la Patria destacados en los campos de las ciencias, las artes, los deportes, las empresas, la política y la vida nacional. 8. En Costa Rica la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica es una organización reconocida mediante la ley 5189 del 24 de marzo de 1976 cuyo propósito es la educación integral de la juventud con miras a la constitución del ciudadano ejemplar mediante el desarrollo de la conciencia social como vehículo de progreso para el país.

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

9 Que mediante la Ley 8993 del 14 de setiembre de 2011 se declara a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como institución Benemérita por sus excepcionales aportes a la sociedad costarricense. 10. Que en Costa Rica la legislación nacional incorpora desde hace mas de 70 años, la importancia del apoyo del Estado al Movimiento Guía y Scout como la Ley 3992 Ley de Cooperación del Estado a la Asociación de Scouts o la Ley 5107 Ley que Autoriza al Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades a contribuir económicamente con la Asociación. 11. Que actualmente esta Asociación cuenta con casi 19.000 miembros activos, con presencia en el 100% de los cantones y en el 50% de todos los distritos del país. 12. Que el movimiento Guía y Scout ha sido nominado por el Predio Nobel de la Paz 2021 por su contribución global a la paz y el dialogo y que siendo Costa Rica uno de los países del mundo en los que históricamente más apoyo se le ha brindado a este Movimiento, lo cual ha generado enormes contribuciones a la consolidación de nuestra Nación; el país y todas sus instituciones deben sumar esfuerzos para apoyar de manera decidida y contundente esta nominación de trascendencia mundial. Por Tanto: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ACUERDA: PRIMERO: Expresar de forma categórica el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado. SEGUNDO: Instruir a la señora Secretaria de esta Junta Directiva para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel. TERCERO: Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos Municipales de Distrito del país, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo consideran oportuno y conveniente, adopten una cuerdo de apoyo a la nominación, para lo cual se instruye a la señora Secretaria de esta Junta Directiva para que remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país. Acuerdos aprobados por unanimidad. Definitivamente aprobados. **SE TOMA NOTA.**

**COPIA EXPEDIENTE: 20-023583-0007-CO, SECRETARIA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA,** enviado a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, quien suscribe Yoselyn Mora Calderón mayor casada, vecina del Distrito de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, con cedula de identidad 1-1506-0453 en mi condición de Secretaria a.i del Concejo Municipal; con instrucciones del señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal, cumpliendo en tiempo y forma con lo ordenado por este despacho judicial mediante auto de las nueve horas treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

vengo y manifiesto: Aporto copia certificada de los antecedentes del expediente administrativo en donde consta todo lo referente al trámite de elección de las dos personas menores de edad en la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01402-2021**, enviado a la Jefa a.i Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, en atención el oficio MG-AG-DAD-CLP-0251-2021 referente al oficio GA 0846-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, en el cual se hace traslado de oficio MS 0226-2019 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-19 celebrada el día 7 de febrero de 2019, artículo 12° que remite moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo. Al respecto este Despacho queda a la espera de informes de avance del caso dado que se debe verificar con la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, ya que son propiedades muy viejas y hay que verificar si se puede construir la acera. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01411-2021**, enviado a la Directora de Dirección de Desarrollo Humano, visto el oficio DH 0058-2021 en la cual hace referencia al oficio SM 333-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2021, celebrada el día 01 de marzo de 2021, artículo VI.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos en la cual su persona indica que se están realizando las gestiones administrativas contenidas en los puntos 1,2 y 3 indicados en el acuerdo además de las coordinaciones correspondientes necesarias en acatamiento a lo solicitado. Al respecto este Despacho quedo a la espera de informes de avances de las gestiones realizadas a la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01398-2021**, enviado al Asistente del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM 386-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo III.II, donde se conoció oficio MG-AG-01225-2021 el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01418-2021**, enviado a la Dirección Administrativa-Financiera, anexo oficio SM 403-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo V.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 08-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al cierre del IV

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

trimestre de 2020 que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTION DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01401-2021**, enviado a la Dirección Administrativa-Financiera, anexo oficio SM 391-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 05-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SM-237-2021 de la Secretaria Municipal, relacionado al Proyecto de Reglamento para Aportes, Ayudas Temporales y Subvenciones de bien Social de la Municipalidad de Goicoechea, basado en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, capítulo XIV de las Comisiones de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, por lo cual corresponden a la Comisión de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01406-2021**, enviado a la Seccional ANEP, anexo oficio SM 396-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo V.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 023-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que toma de los oficios SM-978-2020 y de la Secretaria Municipal, relacionado al Proyecto de Reglamento para Aportes, Ayudas Temporales y Subvenciones de bien Social de la Municipalidad de Goicoechea, basado en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, capítulo XIV de las Comisiones de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, por lo cual corresponden a la Comisión de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01415-2021**, enviado al Auxiliar de Instalaciones Municipales a.i., anexo oficio SM 395-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a nota MG-AG-DJ-444-2020, suscrita por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, que autoriza a la Administración a mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha por parte de la Fundación Michael Vásquez. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01396-2021**, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 364-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo III, inciso 12), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde. Lo anterior para que proceda a nombrar al señor Isacc Porras Brenes, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2021, acorde a la normativa vigente y según lo que establece la Ley de Control Interno. **SE TOMA NOTA.**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01392-2021**, enviado al Jefe del Departamento de Parques y Zonas Verdes, Anexo oficio SM 360-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo del 2021 artículo III, inciso 5) donde se acordó trasladar al suscrito nota CBTORRES-GOICOECHEA-1 suscrito por los señores Mechthild Bord de Barquero, Paulina Mata Monte y Héctor González Pacheco. Lo anterior para que rinda informe a la mayor brevedad. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01416-2021**, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 393-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.VI, donde se aprobó por mayoría de votos (8 a favor pro 1 en contra del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez) el Por Tanto del Dictamen N° 020-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea, en Salón Comunal y Parque Infantil conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**COPIA MG-AG-01417-2021**, enviado al Auxiliar Instalaciones Municipales a.i, anexo oficio SM 398-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a nota enviada por el señor Jorge Vizcaíno, Presidente de la Asociación de Bomberos. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, tomando en consideración el plazo otorgado. **SE TOMA NOTA.**

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01413-2021**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 394-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 021-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto del acuerdo municipal. **SE TOMA NOTA.**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01435-2021**, enviado al Director Administrativo Financiero, remito oficio SM 405-202, recibido en esta Alcaldía el día 10 de marzo del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, Artículo V.XVIII se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen n° 010-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como se detalla a continuación: ACUERDO N° 22 "POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Se traslade a la Administración Municipal el oficio SM 191-2021 del Departamento de Secretaría para que se valore el lugar idónea de instalación del mural referente a la celebración del Día Nacional de la Poesía e informe al Concejo Municipal. 2. Que cuando se planteen mociones con un fin parecido, y valorando la importancia de actividades como las indicadas anteriormente, se tomen en cuenta los tiempos por lo menos como mínimo un mes y medio antes de la fecha, con el fin de contemplar todo el trámite necesario que con lleva a nivel de la Administración Municipal. Por lo que se traslada este documento con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-001437-2021**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, remito el oficio SM 413-2021 recibido en esta Alcaldía el día 10 de marzo del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, Artículo V.XXVI se aprobó por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 032-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación: ACUERDO N° 30 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Trasladar la solicitud de los Vecinos Residencial Heliconias al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes Alcalde Municipal, para lo que corresponde e informe al Concejo Municipal. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

**COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01443-2021**, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM 414-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.XXVII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, que traslada el oficio SM 2036-2020 de la Secretaría, al Alcalde Municipal de conformidad con el oficio MG\_AG-00262-2021 que anexa oficio MG-AG-DJ-555-2020 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, para que realice los recomendado por el Director Jurídico en el cual recomienda investigar como hay sido la implementación de la Justicia Restaurativa en otras instituciones, entre ellas municipalidades a fin de conocer beneficios, inconvenientes y necesidades que permitan enriquecer el conocimiento del tema y con ello facilitar la toma de decisiones. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

Carlos Murillo Rodríguez  
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Secretaria Municipal a.i

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)